



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-435**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Comisión Nacional del Agua, para que redefina en forma inmediata las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, que se habrán de aplicar en el ciclo agrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua hasta el 2024, para la indemnización de los usuarios del Distrito de Riego 026, en compensación de los daños en la producción agrícola y pecuaria del sector, por la falta de agua, derivado de la determinación del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas, de no llevar a cabo el trasvase de agua de la presa El Cuchillo hacia la presa Marte R. Gómez, en Tamaulipas, para el año agrícola 2023 - 2024; y segundo, se gestionen y destinen los recursos federales necesarios para agilizar la construcción del emisor de las aguas residuales tratadas provenientes de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana a la presa Marte R. Gómez, en Tamaulipas, para que inicie su operación a más tardar en el año 2024, en beneficio del sector agrícola y los usuarios del Distrito 026, bajo Río San Juan, que abarca parcialmente los Municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Asimismo, acuerda la creación de una Comisión Especial integrada por las Diputadas y Diputados de las distintas representaciones partidistas o al menos un integrante a propuesta de la Junta de Gobierno, para atender la problemática relacionada con el trasvase de la presa Marte R. Gómez, ante la CONAGUA y las distintas dependencias de gobierno que amerite.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 08 de noviembre del año 2023**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**CONSUELO NAYELI LARA MONROY**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-435, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE REDEFINA EN FORMA INMEDIATA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, QUE SE HABRÁN DE APLICAR EN EL CICLO AGRÍCOLA A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA HASTA EL 2024; ASIMISMO, ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LAS DISTINTAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS O AL MENOS UN INTEGRANTE A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL TRASVASE DE LA PRESA MARTE R. GÓMEZ, ANTE LA CONAGUA Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE AMERITE.